"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0237-2012-MPH

Huaral, 24 de Mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0195-2012-MPH se **encargó** a partir del día 19 de Abril del 2012, a la **C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez,** Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la **Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas,** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad a la fecha, la **Encargatura** de la **C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez,** Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la **Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas,** de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial